



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Rollán

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de 30 de septiembre de 2023 sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras y Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ARTICULO 3. BASE IMPONIBLE Y CUOTA TRIBUTARIA.

1. La base imponible de la tasa se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente

TARIFA

Prestación del servicio en:

1. Viviendas familiares 54 €
2. Bares, cafeterías 84 €
3. Hoteles, fondas, residencias 84 €
4. Industriales 84 €
5. Locales comerciales 84 €

La cuota se pasará al cobro semestralmente por la mitad de su importe anual”

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Rollán a 27 de noviembre de 2023.

El Alcalde

Fdo.: Leonardo Bernal García.